

AVISO DE ELECCIÓN

EL ESTADO DE TEXAS	§
	§
CONDADOS DE COMAL Y GUADALUPE	§
	§
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NEW BRAUNFELS	§

-----0-----

A LOS VOTANTES CALIFICADOS RESIDENTES DEL
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NEW BRAUNFELS

-----0-----

SE LES INFORMA que se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Independiente de New Braunfels el 2 de noviembre de 2021 SOBRE LA EMISIÓN DE \$321,300,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NEW BRAUNFELS PARA INSTALACIONES ESCOLARES, LA COMPRA DE LOS SITIOS NECESARIOS PARA LAS INSTALACIONES ESCOLARES Y LA COMPRA DE AUTOBUSES ESCOLARES NUEVOS, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO PARA EL PAGO DE LO ANTERIOR; LA EMISIÓN DE \$20,100,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NEW BRAUNFELS PARA VARIOS ESTADIOS DEL DISTRITO, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS; y LA EMISIÓN DE \$6,600,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NEW BRAUNFELS PARA TECNOLOGÍA DE ENSEÑANZA, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS, TODO en obediencia a una orden debidamente inscrita por la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de New Braunfels el 9 de agosto de 2021, la cual substancialmente expresa lo siguiente:

UNA ORDEN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS A CELEBRARSE POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NEW BRAUNFELS, HACIENDO LAS PREVISIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ELECCIÓN CONJUNTA Y LA RESOLUCIÓN DE OTROS ASUNTOS INHERENTES Y RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Síndicos (la *Junta*) del DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NEW BRAUNFELS (el *Distrito*), con sede en los Condados de Comal y de Guadalupe, Texas (individualmente el *Condado*, en conjunto los *Condados*), mediante la presente falla y determina que se debe llevar a cabo la Elección para determinar si se deberá autorizar al Distrito a emitir bonos del Distrito en la cantidad y para los fines identificados posteriormente (la *Elección*); y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito realizará la Elección de acuerdo con las leyes del Estado de Texas (el *Estado*) y las leyes federales aplicables; y

CONSIDERANDO QUE, de manera simultánea con la Elección, el Distrito está llevando a cabo una elección para ciertos puestos para síndicos de la Junta; y

CONSIDERANDO QUE, la Sección 11.0581, según enmendada, del Código Educativo de Texas requiere que una elección para puestos de síndicos, junto con cualquier otra Elección Distrital celebrada al mismo tiempo, se realice conjuntamente con un municipio, incluido el territorio del Distrito el día de la elección (definido en el presente); y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito anticipa la realización de la elección de su Junta y la Elección de manera conjunta con la Ciudad de New Braunfels, Texas (la *Ciudad*), que es un municipio dentro del Distrito, solamente el Día de la Elección (y a menos que la Ciudad cancele su elección, en cuyo caso el cumplimiento del Distrito con la Sección 11.0581, según enmendada, del Código Educativo de Texas ya no es necesario debido a su imposibilidad, como se describe anteriormente), de una manera permitida por la ley aplicable de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito contratará al Secretario del Condado de Comal y al Administrador de Elecciones del Condado de Guadalupe (individualmente, el *Funcionario Electoral*, en conjunto, los *Funcionarios Electorales*) para llevar a cabo todos los aspectos de la Elección; y

CONSIDERANDO QUE, la Elección será realizada por cada Condado y celebrada de forma conjunta con otras subdivisiones políticas para lo cual cada Condado también está llevando a cabo sus elecciones (dichas otras subdivisiones políticas serán referidas de forma colectiva como los *Participantes*), según lo establecido en las disposiciones de un contrato electoral y/o un contrato de elección conjunta o similar entre (según sea el caso), el Distrito, cada Condado y/o cualquier Participante, celebrado de conformidad con las disposiciones de la Sección 271.002, según enmendada, del Código Electoral de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta mediante la presente falla y determina que por la necesidad de construir varias mejoras importantes dentro de las necesidades del Distrito, es del interés público convocar y celebrar la Elección a la mayor brevedad posible con el fin de autorizar la emisión de bonos de obligación general para los fines identificados en el presente documento; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta por la presente falla y determina que las acciones descritas anteriormente son en beneficio de los intereses de los residentes del Distrito; por lo tanto, ahora

CONSIDERANDO QUE, la Junta por la presente falla y determina que ciertas de las mejoras importantes anticipadas pueden someterse a los votantes calificados del Distrito como una propuesta única según lo autorizado por la Sección 45.003(g) del Código, ya que estas mejoras importantes se utilizarán principalmente con fines educativos y administrativos y no son del tipo de las instalaciones descritas en la Sección 45.003(g)(1-6); y

ORDÉNESE POR PARTE DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NEW BRAUNFELS LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1: Se llevará a cabo la Elección en el DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NEW BRAUNFELS el día 2 de noviembre de 2021 (*Día de la Elección*), que es una fecha uniforme de elección bajo el Código Electoral de Texas, en su versión enmendada, y está a 78 o más días de la fecha de la adopción de esta orden (la *Orden*), con el propósito de someter las siguientes propuestas a los votantes calificados del Distrito:

PROPUESTA A

“¿Deberá la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de New Braunfels recibir la autorización para emitir y vender bonos del Distrito en la cantidad principal que no exceda de \$321,300,000 con el fin de diseñar, construir, renovar, mejorar, modernizar, actualizar, adquirir y equipar las instalaciones escolares (y cualquier remoción necesaria o relacionada de las instalaciones existentes), la compra de los sitios necesarios para las instalaciones escolares y la compra de autobuses escolares nuevos, tales bonos vencerán en serie o de otra manera (a no más de 40 años de su fecha) de acuerdo con la ley; cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés anual a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción de la Junta de Síndicos, siempre que dicha tasa o tasas de interés no excedan la tasa máxima anual autorizada por la ley en el momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y deberá autorizarse a la Junta de Síndicos del Distrito para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital principal y los intereses sobre los bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos?”

PROPUESTA B

“¿Deberá la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de New Braunfels recibir la autorización para emitir y vender bonos del Distrito en la cantidad principal de \$20,100,000 con el fin de diseñar, construir, renovar, mejorar, modernizar, actualizar, adquirir y equipar varios estadios deportivos del Distrito, tales bonos vencerán en serie o de otra manera (a no más de 40 años de su fecha) de acuerdo con la ley; cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés anual a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción de la Junta de Síndicos, siempre que dicha tasa o tasas de interés no excedan la tasa máxima anual autorizada por la ley en el momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y deberá autorizarse a la Junta de Síndicos del Distrito para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital principal y los intereses sobre los bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos?”

PROPUESTA C

“¿Deberá la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de New Braunfels recibir la autorización para emitir y vender bonos del Distrito en la cantidad principal de \$6,600,000 con el fin de adquirir y actualizar equipo tecnológico de enseñanza, tales bonos vencerán en serie o de otra manera (a no más de 7 años de su fecha) de acuerdo con la ley; cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés anual a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción de la Junta de Síndicos, siempre que dicha tasa o tasas de interés no excedan la tasa máxima anual autorizada por la ley en el momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y deberá autorizarse a la Junta de Síndicos del Distrito para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital principal y los intereses sobre los bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos?”

SECCIÓN 2: Mediante la presente se establecen uno o más precintos electorales escolares con el fin de celebrar la Elección, y uno o más lugares de votación son designados mediante la presente para la celebración de la Elección en los precintos electorales escolares según se identifica en el Anexo A de la presente Orden (que se incorpora aquí por referencia para todos los propósitos). Al menos 79 días antes del día de la Elección programada, o tan pronto como sea razonablemente posible, el Presidente, la Junta de Síndicos, el Superintendente de Escuelas, o las personas respectivas que éstos designen, en coordinación con los Funcionarios Electorales, identificarán y aprobarán formalmente la designación del Juez Titular, de los Jueces Titulares Suplentes, de los Secretarios Electorales y de todos los demás funcionarios electorales para la Elección, junto con cualquier otro cambio necesario en las prácticas y procedimientos electorales y podrán corregir, modificar o cambiar los Anexos de la presente Orden basados en las ubicaciones

finales y horarios acordados por el Distrito, los Funcionarios Electorales y los Participantes, si hubiera y según sea aplicable, en la medida permitida por la ley aplicable.

A. El Juez Titular designará a no menos de dos votantes calificados residentes del Distrito para actuar como secretarios con el fin de llevar a cabo correctamente la Elección. En la medida requerida por el Código Electoral de Texas, según enmendado, o cualquier otra ley aplicable, el nombramiento de estos secretarios debe incluir una persona que domine el idioma español para fungir como tal, y prestar ayuda oral en idioma español a cualquier votante que solicite dicha ayuda en las urnas el Día de la Elección. Si el Juez Titular designado está en funciones, el Juez Titular Suplente actuará como uno de los secretarios. En ausencia del Juez Titular, el Juez Titular Suplente ejercerá las funciones de Juez Titular del precinto electoral.

B. El Día de la Elección, las urnas electorales deberán abrirse según lo señalado en el Anexo A. El Condado de Comal y el Condado de Guadalupe participan en el Programa de Lugares de Votación del Condado bajo la Sección 43.007, según enmendada, del Código Electoral de Texas, lo que significa que cualquier votante del Distrito registrado en el Condado de Comal y el Condado de Guadalupe, respectivamente, puede votar en la Elección en cualquier lugar de votación identificado en el Anexo A para dicho condado.

C. El lugar principal de la votación anticipada está designado en el Anexo B de la presente Orden (que se incorpora aquí por referencia para todos los efectos). La persona nombrada como Secretario de Votación Anticipada según lo señalado en el Anexo B, es designada como el Secretario de Votación Anticipada para llevar a cabo dicha votación anticipada en la Elección. El Secretario de Votación Anticipada deberá designar a los suplentes de los Secretarios de Votación Anticipada. Esta oficina o lugar deberá permanecer abierto para permitir la votación anticipada en los días y horarios establecidos en el Anexo B. La votación anticipada deberá comenzar según lo estipulado en el Anexo B y continuará hasta la fecha establecida en el Anexo B, todo lo anterior según lo dispuesto por las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado.

Además, pueden establecerse y mantenerse oficinas secundarias permanentes y/o temporales para la votación anticipada en persona de acuerdo con el Código Electoral de Texas. En el caso de que se establezcan dichos lugares secundarios permanentes y/o temporales, la información sobre los lugares, fechas y horarios de operación para la votación anticipada en estas oficinas deberá ser determinada por los Funcionarios Electorales, como se identifica en el Anexo B del presente documento.

El Distrito autoriza a cada Funcionario Electoral a establecer una Junta de Boletas de Votación Anticipada con el propósito de procesar los resultados de la votación anticipada. La persona designada en el Anexo B como el Juez Titular de una Junta de Boletas de Votación Anticipada es designada mediante la presente como el Juez Titular de la Junta de Boletas de Votación indicada. El Juez Titular designará a no menos de dos votantes calificados residentes del Distrito para servir como miembros de cada Junta de Boletas de Votación Anticipada.

SECCIÓN 3: Se pueden utilizar máquinas de votación electrónica para la celebración y realización de la Elección el Día de la Elección; sin embargo, en el caso de que el uso de dichas máquinas de votación electrónica no sea posible, se puede realizar la Elección el Día de la Elección

mediante el uso de boletas de papel (salvo que se estipule lo contrario en esta sección). Se pueden utilizar máquinas electrónicas de votación o boletas de papel para la votación anticipada en persona (salvo que se estipule lo contrario en esta sección). De conformidad con la Sección 61.012, según enmendada, del Código Electoral de Texas, el Distrito deberá proporcionar por lo menos un sistema de votación accesible en cada lugar de votación utilizado en la Elección. Dicho sistema de votación deberá cumplir con las leyes de Texas y federales que establecen el requerimiento de sistemas de votación que permitan a los votantes con discapacidades físicas emitir un voto secreto. Se puede utilizar cualquier método de votación legalmente permitido para la votación anticipada y la votación en persona el Día de la Elección. Se puede realizar cierta votación anticipada por correo.

SECCIÓN 4: El Distrito autoriza a cada Funcionario Electoral a utilizar una Estación Central de Escrutinio (las *Estaciones*) según lo estipulado en la Sección 127.001, y siguientes, según enmendadas, del Código Electoral de Texas. Los Funcionarios Electorales o las personas que éstos designen, son nombrados mediante la presente como los Gerentes de sus Estaciones respectivas, quienes establecerán un plan escrito para la operación ordenada de las Estaciones de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas. La Junta autoriza a los Funcionarios Electorales o a las personas que éstos designen, para nombrar a los Jueces Titulares, a los Supervisores de Tabulación y a los Programadores de las Estaciones respectivas y puede nombrar secretarios de la Estación según sea necesario o deseable. Los Funcionarios Electorales publicarán (o harán que se publique) un aviso y realizarán las pruebas en el equipo de tabulación automática con respecto a las Estaciones y darán las instrucciones para los funcionarios y secretarios de las Estaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas.

SECCIÓN 5: Se elaborará la boleta oficial de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, a fin de permitir que los votantes voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de las propuestas antes mencionadas, que aparecerán en la boleta substancialmente de la siguiente manera:

PROPUESTA A

“LA EMISIÓN DE \$321,300,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NEW BRAUNFELS PARA INSTALACIONES ESCOLARES, LA COMPRA DE LOS SITIOS NECESARIOS PARA LAS INSTALACIONES ESCOLARES Y LA COMPRA DE AUTOBUSES ESCOLARES NUEVOS, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO PARA EL PAGO DE LO ANTERIOR. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.”

PROPUESTA B

“LA EMISIÓN DE \$20,100,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NEW BRAUNFELS PARA DIVERSOS ESTADIOS DEL DISTRITO, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO

SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.”

PROPUESTA C

“LA EMISIÓN DE \$6,600,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NEW BRAUNFELS PARA TECNOLOGÍA DE ENSEÑANZA, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.”

SECCIÓN 6: Se les permitirá a todos los votantes calificados residentes del Distrito votar en la Elección, y el Día de la Elección, dichos votantes deberán votar en el lugar de votación designado. Se deberá realizar y llevar a cabo la Elección de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, salvo si fuere modificado por las disposiciones del Código Educativo de Texas, según enmendado, y si fuere requerido por la ley. En la medida requerida por la ley, todos los materiales electorales y procedimientos relativos a la Elección deberán ser impresos en inglés y en español.

SECCIÓN 7: El presente aviso de elección, incluyendo una traducción al español del mismo, será publicado al menos una vez en un periódico de circulación general en el Distrito, y dicha publicación deberá realizarse en un plazo no mayor a 30 días y no menor a 10 días antes del Día de la Elección. Además, una copia fiel de esta Orden y del documento informativo para los votantes adjunto como Anexo C, incluyendo una traducción al español de los mismos, deberán colocarse (i) en el tablero de anuncios utilizado para la publicación de avisos de las reuniones del Consejo, a más tardar 21 días antes de la Elección, (ii) en tres lugares públicos adicionales dentro de los límites del Distrito a más tardar 21 días antes del Día de la Elección, (iii) en un lugar visible en cada lugar de votación el Día de la Elección y durante la votación anticipada, y (iv) en un lugar visible en el sitio web del Distrito a más tardar 21 días antes de la Fecha de la Elección. Se publicará una boleta de muestra en el sitio web de internet del Distrito en un plazo no mayor a 21 días antes del Día de la Elección.

SECCIÓN 8: Como lo requiere y de conformidad con la Sección 3.009(b)(5) y (7) a (9) del Código Electoral de Texas, el Distrito, a partir de la fecha de esta Orden, tenía pendiente un monto total acumulado de deuda igual a \$244,235,226; el monto total de los intereses adeudados en dichas obligaciones de deuda del Distrito, a través del vencimiento respectivo, ascendía a \$102,380,521; y el Distrito recaudaba una tasa impositiva de servicio de deuda ad valorem para sus obligaciones pendientes de deuda de \$0.03258 por cada \$100 de la valuación tasada gravable. Con base en las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de la presente Orden por parte de la Junta, la tasa de interés máxima para cualquier serie de bonos autorizados en la Elección es del 5.0% (expresado como una tasa neta de interés efectivo aplicable a cualquiera de dichas series de bonos). Los bonos que son objeto de esta Elección deberán vencer de forma serial o de otra manera durante un número determinado de años (pero no más de 40 años de su fecha), según lo prescrito por la ley aplicable de Texas, aunque el Distrito estima que, con base en las condiciones actuales del mercado de bonos, se amortizarán dichos bonos durante un período de 30 años desde su fecha de emisión respectiva. La tasa de interés neta efectiva máxima estimada

anterior y el período de amortización son sólo estimaciones, proporcionados para el cumplimiento estatutario de Texas, y no sirven como un límite a cualquier tasa de interés anual a la cual se pueda vender cualquier serie de bonos autorizados en la Elección, o el período de amortización de los bonos que son objeto de esta Elección.

SECCIÓN 9: La Junta autoriza al Presidente, a la Junta de Síndicos, al Superintendente de Escuelas, o a la persona designada respectiva de cualquiera de estas partes, para negociar y celebrar uno o más contratos de elección conjunta, contratos de servicios electorales y/o contratos o acuerdos similares con el Condado, actuando por y a través de los Funcionarios Electorales, y cualquier Participante si se desea o si se requiere para cumplir con la legislación aplicable, según lo permitido y de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, en su versión enmendada. Además, la Junta autoriza al Presidente, a la Junta de Síndicos, al Superintendente de Escuelas, o a la persona designada respectiva de cualquiera de estas partes para efectuar las modificaciones técnicas que sean necesarias a esta Orden para cumplir con las leyes aplicables de Texas o federales o para llevar a cabo el propósito de la Junta, según se evidencia en el presente documento. Al incorporar todos los términos esenciales necesarios para un acuerdo de elección conjunta, esta Orden tiene la intención de cumplir con la Sección 271.002(d) del Código Electoral de Texas, según enmendado, sin más acciones por parte de la Junta de Síndicos.

SECCIÓN 10: Los considerandos contenidos en el preámbulo del presente documento son verídicos, y dichos considerandos mediante el presente se hacen parte de la presente Orden para todos los efectos y son adoptados como parte de la sentencia y conclusiones de la Junta.

SECCIÓN 11: Todas las órdenes y resoluciones, o partes de las mismas, que entren en conflicto o sean inconsistentes con cualquier disposición de la presente Orden quedan derogadas por la presente, en la medida de dicho conflicto, y las disposiciones de la presente Orden deberán ser y permanecer vigentes con respecto a los asuntos ordenados en el presente documento.

SECCIÓN 12: La presente Orden será interpretada y aplicada de acuerdo con las leyes del Estado de Texas y de los Estados Unidos de América.

SECCIÓN 13: Se falla, determina y declara oficialmente que la reunión en la que se adoptó esta Orden estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto del asunto público a considerarse en dicha reunión, incluyendo la presente Orden, según los requerimientos del Capítulo 551, según enmendado, del Código Gubernamental de Texas.

SECCIÓN 14: Si alguna disposición de esta Orden o su aplicación a cualquier persona o circunstancia se considerara inválida, el resto de la presente Orden y la aplicación de dicha disposición a otras personas y circunstancias serán válidas, y la Junta mediante la presente declara que esta Orden habría sido aprobada sin dicha disposición inválida.

SECCIÓN 15: Esta Orden entrará en efecto y vigor desde y después de su aprobación final, y será así ordenada.

* * *

PROMULGADA Y ACEPTADA el presente día 9 de agosto de 2021.

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE
NEW BRAUNFELS

/s/ Wes Clark
Presidente, Junta de Síndicos

DA FE: August 9, 2021

/s/ David Heefner _____
Secretario, Junta de Síndicos

(SELLO DEL DISTRITO)

Hoja de Firmas de la Orden de Elección de Bonos del
Distrito Escolar Independiente de New Braunfels

Anexo A

INFORMACIÓN DE PRECINTOS Y LUGARES DE VOTACIÓN DEL DÍA DE LA ELECCIÓN

Día de la Elección: 2 de noviembre de 2021

Lugares de Votación del Día de la Elección abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.

Jueces Titulares y Suplentes: a ser nombrados por los Funcionarios Electorales.

Comal County Voting Center (VC) # <i>(Condado de Comal número de ubicación de votación)</i>	Polling Location <i>(Ubicación de votación)</i>	Address <i>(Dirección)</i>
VC #1	Comal County Senior Citizens Center	655 Landa, New Braunfels, TX 78130
VC #2	Mammen Family Public Library, Meeting Room A	131 Bulverde Crossing, Bulverde, TX 78163
VC #3	Tye Preston Memorial Library	16311 South Access Rd., Canyon Lake, TX 78133
VC #4	Canyon Springs Resort Clubhouse	691 Canyon Springs Dr., Canyon Lake, TX 78133
VC #5	Emergency Services District No. 4 Fire Station No. 4	215 Rebecca Creek Road, Canyon Lake, TX 78133
VC #6	Vintage Oaks Amenity Center	1250 Via Principale, New Braunfels, TX 78132
VC #7	Peace Lutheran Church, Foyer	11147 S. Walnut, New Braunfels, TX 78130
VC #8	Christ Our King Anglican Church	115 Kings Way, New Braunfels, TX 78132
VC #9	Comal County Offices, Bulverde Annex, JP 2 Courtroom	30470 Cougar Bend, Bulverde, TX 78163
VC #10	Jay F. Feibelman Garden Ridge Community Center, Wildflower Room	9500 Municipal Parkway, Garden Ridge, TX 78266
VC #11	Bulverde/Spring Branch Fire & EMS @ Johnson Ranch	30475 Johnson Way, Bulverde, TX 78163
VC #12	Cibolo Creek Community Church	30395 Ralph Fair Rd., Boerne, TX 78015
VC #13	Westside Community Center, Gym	2932 S. IH 35, New Braunfels, TX 78130
VC #14	Knights of Columbus Hall, Meeting Room (previously Comal County Courthouse, 100 Main Plaza, Room 101, New Braunfels)	111 Landa St., New Braunfels, TX 78130

VC #15	New Braunfels Library, Large Meeting Room	700 E. Common, New Braunfels, TX 78130
VC #16	Comal County Offices, Goodwin Annex, Training Room	1297 Church Hill Dr., New Braunfels, TX 78130
VC #17	New Braunfels Christian Church, Fellowship Hall	734 N. Loop 337, New Braunfels, TX 78130
VC #18	St. Francis by the Lake Episcopal Church, Large Room	121 Spring Mountain Dr., Canyon Lake, TX 78133
VC #19	Rebecca Creek Elementary School (previously North Shore United Methodist Church, 23880 N. Cranes Mill Rd., Canyon Lake)	125 Quest Avenue, Spring Branch, TX 78070
VC #20	Gruene Methodist Church, Mission and Outreach Building (previously Christ Presbyterian Church, 1620 Common, New Braunfels)	2629 E. Common St., New Braunfels, TX 78130
VC #21	Rebecca Creek Baptist Church	11755 Hwy 281 N., Spring Branch, TX 78070
VC #22	River Chase Clubhouse	436 River Chase Way, New Braunfels, TX 78132

Guadalupe County Voting Center (VC) # (Condado de Guadalupe número de ubicación de votación)	Polling Location (Ubicación de votación)	Address (Dirección)
VC #1	McQueeney Lions Club	3211 FM 78, McQueeney, TX 78123
VC #2	Vogel Elementary School	16121 FM 725, Seguin, TX 78155
VC #3	Seguin ISD Admin Building (previously Remarkable Healthcase)	1221 E. Kingsbury, Seguin, TX 78155
VC #4	Forest Hills Baptist Church	8251 FM 1117, Seguin, TX 78155
VC #5	Justice of the Peace Court, Pct 1 (previously located 2405 E. US Hwy 90, Seguin)	214 Medical Drive, Seguin, TX 78155
VC #6	Kingsbury United Methodist Church	7035 FM 2438, Kingsbury, TX 78638
VC #7	Staples Baptist Church	10020 FM 621, Staples, TX 78670
VC #8	Maranatha Fellowship Hall	2356 S. Hwy. 80, Luling, TX 78648

VC #9	TLU Alumni Student Center, Conferences Rooms A/B (previously Jackson Park Student Activity Center @ TLU)	1109 University St., Seguin, TX 78155
VC #10	Grace Church	3240 FM 725, New Braunfels, TX 78130
VC #11	McQueeney VFW Post 9213	275 Gallagher, McQueeney, TX 78123
VC #12	Columbus Club of Seguin	1015 S. Austin Street, Seguin, TX 78155
VC #13	Our Lady of Guadalupe Church Annex	730 N. Guadalupe St. Seguin, TX 78155
VC #14	Westside Baptist Church	1208 N. Vaughan St., Seguin, TX 78155
VC #15	American Legion Hall	618 E. Kingsbury, Seguin, TX 78155
VC #16	Geronimo Community Center	280 Navarro Dr, Geronimo, TX 78155
VC #17	St. Joseph's Mission	5093 Redwood Rd., San Marcos, TX 78666
VC #18	The Silver Center	510 E. Court St., Seguin, TX 78155
VC #19	Central Texas Technology Center	2189 FM 758, Bldg. B, Room 157, New Braunfels, TX 78130
VC #20	The Cross Church	814 N. Bauer, Seguin, TX 78155
VC #21	Santa Clara City Hall	1653 N. Santa Clara Rd., Santa Clara, TX 78124
VC #22	Marion Dolford Learning Center	200 W. Schlather lane, Cibolo, TX 78108
VC #23	Schertz Election Office	1101 Elbel Rd., Schertz, TX 78154
VC #24	Schertz United Methodist Church	3460 Roy Richard Dr., Schertz, TX 78154
VC #25	Selma City Hall	9375 Corporate Dr., Selma, TX 78154
VC #26	Crosspoint Fellowship Church	2600 Roy Richard Drive, Schertz, TX 78154
VC #27	Immaculate Conception Catholic Church	212 N. Barnett St., Marion, TX 78124

VC #28	Schertz Community Center	1400 Schertz Parkway, Schertz, TX 78154
VC #29	Guadalupe County Services Center	1052 FM 78, Schertz, TX 78154
VC #30	Schertz Community Center North	3501 Morning Dr., Cibolo, TX 78108
VC #31	St. John's Lutheran Church	606 S. Center St., Marion, TX 78124
VC #32	New Berlin City Hall	9180 FM 775, New Berlin, TX 78155
VC #33	NBISD Transportation Bldg (previously Klein Road Elementary School)	2621 Klein Way, New Braunfels, TX 78130
VC #34	Cibolo Fire Station #2	3864 Cibolo Valley Drive, Cibolo, TX 78108
VC #35	Living Waters Worship Center	3325 N. State Hwy 46, Seguin, TX 78155

*Los Condados de Comal y Guadalupe participan en el Programa de Lugares de Votación del Condado bajo la Sección 43.007, según enmendada, del Código Electoral de Texas. Los votantes registrados del Condado de Comal y del Condado de Guadalupe, respectivamente, podrán votar el Día de la Elección en cualquiera de los Centros de Votos en el Condado de Comal y el Condado de Guadalupe, respectivamente, identificados en el sitio web del Condado respectivo.

Anexo B

VOTACIÓN ANTICIPADA

La votación anticipada comienza el lunes 18 de octubre de 2021 y termina el viernes 29 de octubre de 2021.

Juez Titular de la Junta de Boletas de Votación Anticipada: a ser determinado por los Funcionarios Electorales.

Los votantes con derecho a votar de forma anticipada en persona pueden hacerlo en cualquier sitio de Votación Anticipada en el condado de su registro.

Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas a más tardar al cierre de operaciones (5:00 p.m.) del 22 de octubre de 2021. Si una solicitud de boleta por correo se envía por fax o correo electrónico (o si una solicitud de tarjeta postal federal se envía por fax), el solicitante también debe enviar la solicitud original para que el secretario de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.

CONDADO DE COMAL

Secretario de Votación Anticipada: Bobbie Koepp, 396 N. Seguin Ave., New Braunfels, Texas 78130.

Fechas	Horarios
18 al 22 de octubre de 2021	8 a.m. - 5 p.m.
23 de octubre de 2021	7 a.m. - 7 p.m.
24 de octubre de 2021	11 a.m. - 6 p.m.
25 al 29 de octubre de 2021	7 a.m. - 7 p.m.

Lugar Principal de Votación Anticipada

Comal County Elections Office (Oficina Electoral del Condado de Comal), 396 N. Seguin Ave., New Braunfels, Texas 78130 (sucursal principal).

Lugares de Votación Anticipada

Mammen Family Public Library	131 Bulverde Crossing, Bulverde, TX 78163
Comal County Offices, Bulverde Annex	30470 Cougar Bend, Bulverde, TX 78163
Comal County Officer, Goodwin Annex	1297 Church Hill Drive, New Braunfels, TX 78130
St. Francis by the Lake Episcopal Church	121 Spring Mountain Dr. Canyon Lake, TX 78133
Comal ISD, Support Services Building	1404 IH 35 North, New Braunfels, TX 78130

Rebecca Creek Elementary School	125 Quest Avenue, Spring Branch, TX 78070
---------------------------------	---

Garden Ridge City Hall	9400 Municipal Parkway, Garden Ridge, TX 78266
Fechas y horarios para votar en Garden Ridge City Hall:	
October 18-22, 2021	8 am – 5 pm
October 23, 2021	7 am – 7 pm
October 24, 2021	11 am – 6 pm
October 25, 27, and 29, 2021	7 am – 7 pm
October 26 and 28, 2021	8 am – 4 pm

Votación Anticipada por Correo

Se deben enviar las solicitudes a: Bobbie Koepp, Secretario de Votación Anticipada, 178 E. Mill Street, Suite 101, New Braunfels, Texas 78130; fax: (830) 608-2013; correo electrónico: jaquac@co.comal.tx.us

CONDADO DE GUADALUPE

Secretario de Votación Anticipada: Lisa Hayes, 215 S. Milan St., Seguin, Texas 78155.

Fechas	Horarios
18 al 22 de octubre de 2021	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
23 de octubre de 2021	7:00 a.m. – 7:00 p.m.
24 de octubre de 2021	12:00 p.m. – 6:00 p.m.
25 al 29 de octubre de 2021	7:00 a.m. – 7:00 p.m.

Lugar Principal de Votación Anticipada

Guadalupe County Elections Office (Oficina Electoral del Condado de Guadalupe, 215 South Milam Street, Seguin, Texas 78155

Lugares de Votación Anticipada

Central Texas Technology Center	2189 FM 758, Bldg B, Room (Sala) 157, New Braunfels, TX 78130
Grace Church	3240 FM 725, New Braunfels, TX 78130
New Berlin City Hall	9180 FM 775, New Berlin, TX 78155
Schertz Elections Office Annex	1101 Elbel Road, Schertz, TX 78154
Cibolo Fire Station #2	3864 Cibolo Valley Drive, Cibolo, TX 78108

Votación Anticipada por Correo

Se deben enviar las solicitudes a: Lisa Hayes, Administradora de Elecciones, 215 S. Milam St. Seguin, Texas 78155; fax: (830) 303-6373; correo electrónico: lisa.hayes@co.guadalupe.tx.us.

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]

Anexo C

DOCUMENTO INFORMATIVO PARA LOS VOTANTES

Propuesta A del Distrito Escolar Independiente de New Braunfels:

<input type="checkbox"/> A FAVOR	“LA EMISIÓN DE \$321,300,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NEW BRAUNFELS PARA INSTALACIONES ESCOLARES, LA COMPRA DE LOS SITIOS NECESARIOS PARA LAS INSTALACIONES ESCOLARES Y LA COMPRA DE AUTOBUSES ESCOLARES NUEVOS, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO PARA EL PAGO DE LO ANTERIOR. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.”
<input type="checkbox"/> EN CONTRA	

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$321,300,000.00
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 3.65%	\$255,797,110.00
capital e intereses consolidados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 30 años	\$577,097,110.00
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$244,235,226.00
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$102,380,521.00
capital e intereses consolidados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 22 años	\$346,615,747.00
aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para saldar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba Esta cifra asume la amortización de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y la obligación de deuda propuesta; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro del Distrito; y la tasa de interés asumida sobre las obligaciones de deuda propuestas.	\$10.39

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]

DOCUMENTO INFORMATIVO PARA LOS VOTANTES

Propuesta B del Distrito Escolar Independiente de New Braunfels:

<input type="checkbox"/> A FAVOR <input type="checkbox"/> EN CONTRA	“LA EMISIÓN DE \$20,100,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NEW BRAUNFELS PARA DIVERSOS ESTADIOS DEL DISTRITO, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.”
--	---

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$20,100,000.00
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 3.65%	\$16,442,155.00
capital e intereses consolidados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 30 años	\$36,542,155.00
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$244,235,226.00
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$102,380,521.00
capital e intereses consolidados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 22 años	\$346,615,747.00
aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para saldar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba Esta cifra asume la amortización de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y la obligación de deuda propuesta; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro del Distrito; y la tasa de interés asumida sobre las obligaciones de deuda propuestas.	\$0.65

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]

DOCUMENTO INFORMATIVO PARA LOS VOTANTES

Propuesta C del Distrito Escolar Independiente de New Braunfels:

<input type="checkbox"/> A FAVOR <input type="checkbox"/> EN CONTRA	“LA EMISIÓN DE \$6,600,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NEW BRAUNFELS PARA TECNOLOGÍA DE ENSEÑANZA, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.”
--	---

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$6,600,000.00
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 2.50%	\$675,000.00
capital e intereses consolidados estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 7 años	\$7,275,000.00
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$244,235,226.00
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$102,380,521.00
capital e intereses consolidados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 22 años	\$346,615,747.00
aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para saldar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba Esta cifra asume la amortización de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y la obligación de deuda propuesta; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro del Distrito; y la tasa de interés asumida sobre las obligaciones de deuda propuestas.	\$0.21

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]